



BICENTENARIO DE
INDEPENDENCIA
DEL AÑO XIII



TR/1 2766

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 MAY 2013

VISTO: el 22º. Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) que se realizará en la ciudad de La Habana (Cuba) del 9 al 14 de setiembre de 2013;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento del señor Presidente Ing. Gabriel Lombide y la Dra. Carol Dolinkas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 8 al 15 de setiembre de 2013 al señor Presidente Ing. Gabriel Lombide y la Dra. Carol Dolinkas a efectos de participar en el 22º. Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) que se realizará en la ciudad de La Habana (Cuba).

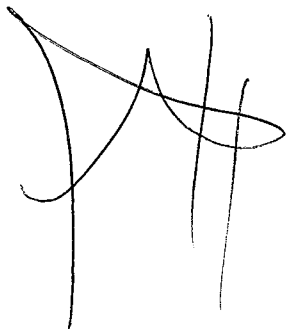
2º.- Otórganse al señor Presidente Ing. Gabriel Lombide y a la Dra. Carol Dolinkas, respectivamente, 7 (siete) días de viático por un monto diario de U\$S 209 (dólares estadounidenses doscientos nueve) y 1 (uno) día de viático por un monto diario de U\$S 83,60 (dólares estadounidenses ochenta y tres con 60/00), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261- Protección Derechos de los Consumidores, del Inciso 02- Presidencia de la República.

2013/1/00709

3°.- Autorízase el pago de 2 (dos) pasajes Montevideo – La Habana - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 2.305,60 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cinco con 60/00) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261- Protección Derechos de los Consumidores, del Inciso 02- Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned on the left side of the page.

Lucia Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY